REGLAMENTO XLI CROSS POPULAR SAN ROQUE

1.- ORGANIZADOR.

El Ayuntamiento de Monforte del Cid, la Comisión de Fiestas del Barrio de San Roque de Monforte del Cid y CORREVENTOS (Pedro Manuel Mira Pérez) organizan la prueba deportiva XLI Cross Popular de San Roque.

2.- FECHA. La prueba se celebrará el **viernes 14 de agosto de 2026**, desde las **19:00 horas**, pruebas infantiles y **20:00 horas pruebas absoluta y máster**. La salida y meta estará ubicada en la C/ Reyes Católicos de Monforte del Cid, dentro del barrio de San Roque, en Monforte del Cid.

3.- RECORRIDO. El recorrido será en un circuito urbano de **3.600 metros** aproximadamente, integramente por asfalto. Las pruebas infantiles tendrán circuito reducido.

4.- INSCRIPCIONES.

Se establece un número máximo de 200 participantes entre todas las categorías.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web dorsal21.com, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones online, fijándose tal día para el **12 de agosto de 2026 a las 23:59 horas**. En caso de incidencia en el pago de la inscripción, deberá comunicarse a la organización o a la plataforma de inscripciones antes del cierre de inscripciones online, de no realizarse así la inscripción no será validada.

Las inscripciones presenciales se podrán realizar el mismo día de la prueba desde las 18:00 horas y hasta 15 minutos antes del inicio de la misma, en función del número de dorsales disponibles.

Una vez comiencen las pruebas infantiles no se admitirán nuevas inscripciones.

Las inscripciones online tendrán un coste adicional de 0,50 en concepto de gastos de gestión.

5.- CATEGORÍAS.

CATEGORÍAS	RANGO DE EDAD	DISTANCIA	SALIDA	INCRIPCIÓN ONLINE/ PRESENCIAL
ABSOLUTA (femenina y masculina).	16- 29 años cumplidos.	3.600 aprox.	20:05 aprox.	3,50/ 5,00
MASTER 30 (femenina y masculina).	30- 39 años cumplidos.	3.600 aprox.	20:05 aprox.	3,50/ 5,00
MASTER 40 (femenina y masculina).	40- 49 años cumplidos.	3.600 aprox.	20:05 aprox.	3,50/ 5,00
MASTER 50 (femenina y masculina).	50- 59 años cumplidos.	3.600 aprox.	20:05 aprox.	3,50/ 5,00
MASTER 60 (femenina y masculina).	60 años cumplidos y mayores.	3.600 aprox.	20:05 aprox.	3,50/ 5,00
CADETE (femenina y masculina).	14 y 15 años cumplidos.	3.600 aprox.	19:30 aprox.	3,50/ 5,00
INFANTIL (femenina y masculina).	12 y 13 años cumplidos.	900 aprox.	19:15 aprox.	GRATUITA
ALEVÍN (femenina y masculina).	10 y 11 años cumplidos.	900 aprox.	19:15 aprox.	GRATUITA
BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN MIXTA (No competitiva).	7, 8 y 9 años cumplidos.	450 aprox.	19:45 aprox.	GRATUITA
CHUPETINES Y QUERUBINES MIXTA (No competitiva).	6 años cumplidos y menores.	200 aprox.	19:55 aprox.	GRATUITA

6.- TROFEOS.

Obtendrán trofeo los/ as tres primeros/ as clasificadas de cada categoría (en caso de ser necesario, el sexo se acreditará mediante DNI o documento de igual validez), el resto de participantes recibirán una medalla conmemorativa de la prueba.

La entrega de trofeos se realizará a partir de la finalización de la última prueba.

Se entregará trofeo a los tres primeros/as clasificados/as locales en categoría general.

En las categorías benjamín, prebenjamín, chupetín y querubín no habrá clasificación, quedan establecidas como “no competitivas”.

7.- CONTROL DE LA PRUEBA.

El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

8.- DISPOSITIVO SANITARIO Y SEGUROS.

La prueba dispondrá de un dispositivo sanitario integrado, como mínimo, por una ambulancia asistencial y un médico, sin perjuicio de que la organización pueda ampliar dichos medios en función de las necesidades del evento.

Asimismo, la prueba contará con un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes deportivos para las personas participantes, de conformidad con la normativa vigente.

En caso de accidente o lesión durante la celebración de la prueba, la persona participante deberá comunicarlo de inmediato a cualquier miembro de la organización y solicitar asistencia, en primera instancia, al personal sanitario del dispositivo preventivo de la prueba.

Será el personal sanitario quien valore la lesión y, en su caso, active el protocolo de asistencia y gestione la emisión del correspondiente parte de accidente, requisito imprescindible para la cobertura del seguro de accidentes.

La solicitud del parte de accidente deberá realizarse, como máximo, **dentro de la hora siguiente a la finalización de la última prueba programada**.

La organización no asumirá los gastos derivados de asistencias sanitarias prestadas al margen del procedimiento establecido en este reglamento o cuando la persona participante no haya comunicado el accidente al dispositivo sanitario de la prueba, salvo en aquellos supuestos de urgencia vital en los que resulte imposible seguir dicho procedimiento.

9.- ESTADO FÍSICO.

Al inscribirse y tomar la salida, los/as participantes reconocen y confirman que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, tara o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, se deberá poner previamente en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Además, el participante, por el mero hecho de inscribirse, exime de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Monforte del Cid, la Comisión de Fiestas del Barrio de San Roque y a CORREVENTOS (Pedro Manuel Mira Pérez) a patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

10.- ABANDONOS.

El /la participante que abandone deberá comunicarlo y entregar el dorsal y chip al llegar al puesto de control situado en la salida/ meta.

11.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, estos datos se podrán incorporar a los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Monforte del Cid y de *CORREVENTOS* (Pedro Manuel Mira Pérez) que serían tratados de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás disposiciones de aplicación. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes

mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica.

12 - CAUSAS DE SUSPENSIÓN.

La organización podrá suspender, aplazar, modificar el recorrido o interrumpir la prueba cuando concurran circunstancias de fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad que impidan garantizar el desarrollo del evento en condiciones adecuadas de seguridad.

A título enunciativo, podrán motivar la suspensión o aplazamiento de la prueba, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Declaración de **luto oficial nacional, autonómico o local**.
- Activación de **alertas meteorológicas de nivel naranja o rojo**, o cualquier otra situación de emergencia declarada por la autoridad competente que pueda comprometer la seguridad de participantes, personal de organización o público asistente.
- **Convocatoria de procesos electorales** cuando la normativa aplicable, las instrucciones de la Administración competente o las necesidades derivadas de su organización impidan la celebración del evento en la fecha prevista.
- Órdenes o resoluciones dictadas por las autoridades competentes.
- Incendios forestales, riesgos medioambientales, emergencias de protección civil o cualquier otra circunstancia que haga desaconsejable o imposible la celebración de la prueba.

En caso de suspensión o aplazamiento, la organización procurará establecer una **fecha alternativa** para la celebración de la prueba, manteniéndose válidas las inscripciones formalizadas.

Cuando, por causas organizativas, administrativas o de cualquier otra índole, no resulte posible fijar una nueva fecha, la organización procederá a la **devolución íntegra del importe de la inscripción**, sin que las personas

participantes puedan reclamar indemnización alguna por otros gastos o perjuicios derivados de la suspensión.

13.- CONSIDERACIONES FINALES.

- La organización se reserva el derecho de realizar cambios en el presente reglamento si así lo considerara necesario, oportuno u obligatorio.
- No está permitido participar con el torso desnudo.
- No se podrá participar con mascotas.
- La organización podrá difundir cualquier fotografía, grabación o filmación que se pueda tomar en el transcurso de la prueba, siempre que esté exclusivamente relacionada con la participación en la misma.
- Los participantes podrán acceder a las instalaciones de las piscinas municipales el día 15 de agosto de 2026 presentando en conserjería el dorsal de participación en la prueba.
- Se garantiza el avituallamiento líquido al finalizar la prueba.